



NEWSLETTER

NOVIEMBRE

2021

www.traviesoevans.com

IMPUESTOS

La Presidencia de la República prorrogó hasta el 31/12/2021 la vigencia de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto No. 4.552 del 06/08/2021, publicado en Gaceta Oficial No. 6.636 Extraordinario de la misma fecha (esta Gaceta aún no aparece publicada en la página de la Imprenta Nacional) y, en consecuencia, quedan vigentes las exoneraciones o beneficios establecidos en el mismo, en los términos y condiciones prescritos en dicho Decreto. (Gaceta Oficial del 30/11/2021. Decreto No. 4.618. Entrada en vigencia: A partir del 01/12/2021).



AERONÁUTICA CIVIL

Mediante Providencia Administrativa, el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) decidió iniciar el proceso de revisión, verificación y validación de las licencias aeronáuticas, convalidaciones, habilitaciones y certificados médicos aeronáuticos otorgados por la autoridad aeronáutica y posterior actualización e inserción en los archivos físicos y digitales. Dicho proceso se extenderá por un periodo de doce (12) meses contados a partir de su publicación en Gaceta Oficial. (Gaceta Oficial del 30/11/2021. Providencia Administrativa No. PRE-CJU-GDI-023-21. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



MISCELÁNEOS

La Asamblea Nacional dictó la Ley Aprobatoria de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal sobre las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono mediante la cual se aprueba en todas sus partes y para que surta efectos internacionales en cuanto a la República Bolivariana de Venezuela se refiere la dicha “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal sobre las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono”. (Gaceta Oficial No. 6.659. Extraordinario del 28/10/2021).



La Asamblea Nacional dictó la Ley del Teatro, la cual tiene como finalidad: 1. Reconocer y promover la libre creación cultural a través del teatro. 2. Fomentar y proteger la creación, desarrollo y difusión de las actividades teatrales en sus diferentes modalidades. 3. Contribuir al desarrollo de la actividad teatral y la creación de obras artísticas cuyo contenido difunda los valores constitutivos de la venezolanidad. Se declara el teatro como una actividad cultural de interés general. En consecuencia, las disposiciones de dicha Ley son de orden público. (Gaceta Oficial No. 6.663 Extraordinario del 11/11/2021. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Caracas, 21 de diciembre de 2021.

El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo resolvió establecer las normas sobre diseño, emisión, utilización y canje de guías electrónicas de circulación de productos forestales procedentes de aprovechamientos debidamente autorizados por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. (Gaceta Oficial del 26/11/2021. Resolución No. 003. Se deroga la Resolución No. 1.548 publicada en Gaceta Oficial del 21/11/2019. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).





TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/Travieso-Evans-Arria-Rengel-&-Paz-(T&E))

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.